SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1994-2M, se tramitan autos de cognición a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Nieves Alarcón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100014074094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Francisco Nieves Alarcón, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo C, del bloque 26, en Huerta Almenas, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca registral número 16.666, tomo 794, libro 793, folio 60.

Tipo de subasta, 6.178.956 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—23.710.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Randado y doña Antonia Monrobe Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018000198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Vivienda tipo B, derecha, subiendo, en planta segunda, con una superficie construida de 70 metros 20 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 82 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 34 de la calle Fray Diego de Cádiz de esta ciudad de Sevilla, antes Sordá, 18. Linderos: Frente a Diego de Cádiz, y linda, por la derecha con calle Sordá; izquierda, con zona común y piso A de la misma planta y casa, así como con patio central, y por el fondo con zona común y casa 16 de calle Sordá. Inscrita al tomo 945, libro 944, folio 161, finca 64.064, propiedad de don Manuel Pérez Randado y doña Antonia Monrobe Ruiz.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—23.726.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1996-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Rancho Sierra Vista, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39980000170609596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 942.—Rústica destinada a dehesa, que constituye el lote M de los que integran la finca matriz de donde ésta procede, nombrada Navalagrulla. Está enclavada en los términos municiaples de Castiblanco de los Arroyos y Burguillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla al folio 57 del tomo 1.106, libro 21 del Ayuntamiento de Burguillos, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Finca 4.294.—Rústica en el término de Castiblanco de los Arroyos, procedente de la nombrada en la actualidad Dehesa de Navalagrulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al folio 67 del tomo 1.405, libro 54 de Castiblanco de los Arroyos, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Finca 4.072.—Rústica destinada a dehesa, que constituye el lote M de los que integran la finca matriz de donde ésta procede. Está enclavada en los términos municipales de Castiblanco de los Arroyos y Burguillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla a los folios 218, 219 y 220 del tomo 1.267, libro 50 de Castiblanco de los Arroyos. Valorada a efectos de subasta en 129.500.000 pesetas.

Las tres fincas descritas forman una sola finca rústica denominada «Fuente del Berro», enclavada en los términos municipales de Castiblanco y Burguillos.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—23.756.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 352/1997-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra los esposos don Francisco Grau Pla y doña Rosa Puigdomenech Ruaix, en reclamación de crédito hipotecario, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto publicado con el número 77, de fecha 31 de marzo de 1998, en el sentido de que el valor de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, con el número 9.324, es de 21.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Sevilla a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—La Secretaria.—23.948.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mateos Bravo, contra don Benito Cabeza Ruiz y doña Resurrección Iglesias Domínguez, vecinos de Fuentelespino de Haro (Cuenca), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Tierra de cereal secano, con parte de monte bajo y erial, en término municipal de Belmonte (Cuenca), al paraje La Poveda, con una superficie de 24 hectáreas. Inscripción: Tomo 1.085, libro 72, folio 116, finca número 8.722, inscripción primera. Pendiente de inscribir.

Tierra de cereal, en término municipal de Belmonte (Cuenca), al sitio La Poveda, ocupa una superficie de 10 hectáreas. Pendiente de inscribir, estando la finca matriz de donde procede inscrita al tomo 1.085, libro 72, folio 69, finca número 6.366-N, inscripción tercera (inscrita la hipoteca en el tomo 1.085, libro 72, folio 163, finca número 8.748, inscripción segunda).

Valorada la primera, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas, y la segunda, a los mismos fines, en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 11 junio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, y 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 3 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—23.952.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1996, promovido por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, en nombre y representación de Caja de Insular de Ahorros de Canarias se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Cristóbal Roque Falcón Rodríguez y doña María Ángeles Paschino González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.780.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de octubre de 1998, a igual hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, también a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.780.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, número 3512.0000.18.00192/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de al Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Solar o parcela A-II de un nuevo replanteo, situada en donde dice «La Estrella», del término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 297 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, en línea de 13 metros 50 centímetros, con calle Mr. Blisset; al sur, o espalda, en línea de 13 metros 50 centímetros, con pared que lo separa de don Óscar Álamo Sánchez; al naciente, en línea de 22 metros, con doña Escolastina Déniz Hernández, y al poniente, en 22 metros con don Federico Silva Gil. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, denominada «A-II», integrada por tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño principal, aseo, vestíbulo, terraza, garaje y zona libre destinada a jardín, que ocupa una superficie construida de 135 metros 18 decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Inscrita: Folio 105 vuelto, tomo 1.438, libro 545 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción segunda de la finca 43.460.

Dado en Telde a 11 de marzo de 1998.—El Juez.—23.788.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Francisco Riego González y doña Carmen Mera Acosta, en reclamación de la suma de 323.536 pesetas en concepto de principal e intereses, más la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo el que